

“Pautas para la investigación de los orígenes históricos de la Policía en Argentina”

por Norberto F. Frontini

(Departamento de Derecho Penal y Criminología, Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires)

Introducción

En los puntos que siguen se describen una serie de parámetros -susceptibles, claro está, de ser ampliados y corregidos- que se considera son insoslayables a la hora de encarar el estudio histórico de “la policía”.

El entrecomillado que se utiliza para el término “la policía” se debe a que nada permite dar por sentado que cuando se hace referencia a ella, todos los interlocutores entiendan el concepto de la misma manera.

Por ello, en primer lugar, se propone fijar una postura ideológica frente a la temática, lo que implica, a la vez, descartar fundadamente ciertas posturas que impiden, como se verá, afrontar la tarea de investigar los orígenes históricos de “la policía”. En segundo lugar, a través del ejemplo de dos obras teóricas clásicas, se repasa y explica la vinculación de lo policial con el derecho administrativo y la posterior vinculación, ya definitiva, con el derecho penal. En tercer lugar, y teniendo como objetivo la historia de “la policía” en Argentina, se torna necesario, como paso previo, la investigación de los modelos policiales surgidos en Francia e Inglaterra -con sus respectivos antecedentes- en tanto pioneros en la materia, ya que influyeron de manera determinante en la conformación de la estructura policial de no pocos países. Asimismo, en ese sentido, es

necesaria la revisión de la evolución policial en España por su condición de, otrora, potencia colonizadora por la influencia que tuvo en la conformación del Estado Argentino. Realizada esa tarea, finalmente, se estará en condiciones de analizar a la luz de estas pautas cómo fue el surgimiento de “la policía” en Argentina.

1. Para establecer los orígenes históricos de “la policía” es necesario, en primer lugar, abordar las diferentes construcciones teóricas o discursivas que estudiaron el tema policial con el fin de descartar aquellas que no resultan válidas para delimitar el objeto de estudio. Diversos enfoques que generan una falsa imagen de “la policía” deben ser superados¹.

El primero a descartar es el que tiende a identificar a “la policía” con su función, en tanto impide hallar un origen real de la misma: al identificar una parte -la función de vigilancia- con el todo -“la policía”-, se concluye que en toda colectividad humana y en cualquier contexto siempre existió vigilancia sobre los individuos, esa permanencia y continuidad se lanza al infinito cronológico anterior y, por la misma argumentación, se proyecta hacia el futuro como situación a perpetuarse. Los problemas que genera esta perspectiva son evidentes: se trata de un enfoque reduccionista, ahistórico y, en algún

¹ Recasens i Brunet, A. (1989): *Policía y control social: problemas de construcción y definición jurídica y social*. Tesis doctoral inédita; (1989): “Aquellas aguas trajeron estos lodos: la burguesía y los orígenes del aparato policial” en Bergalli, R.; Marí, E. (Coords.): *Historia ideológica del control social (España-Argentina, Siglos XIX y XX)*. Barcelona: PPU, pp. 282/322; (2003) “La seguridad, el sistema de justicia criminal y la policía” en Bergalli, R. (coord. y colab.), *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch Alternativa, pp. 287/313; Recasens i Brunet, A.; Domínguez Figueirido J. L. (1996): “Aparato policial y espacio policial” en Bergalli, R. y colabs.: *Control social punitivo. Sistema penal e instancias de aplicación (policía, jurisdicción y cárcel)*. Barcelona: Editorial M. J. Bosch, pp. 24/51.

punto, mítico, que termina por resultar inválido para el estudio de “la policía” desde cualquier doctrina.

La siguiente vertiente a descartar es la que pretende definir a “la policía” por la existencia misma de una organización o corporación policial. Esta postura agrega al universalismo funcional del enfoque anterior una estructura, y busca, a lo largo de la historia, cuál fue el grupo encargado de ejercer la función policial, entendida como la función de vigilancia antes referida. Esa búsqueda -obligatoria- en pos de la confirmación histórica de la existencia de cuerpos policiales, necesariamente, termina por conducir al error de confundir a “la policía” con otros grupos, colectivos o instituciones con los que el único rasgo común que tiene es el de la relativa misión de control. Del incumplimiento de la obligación se derivaría la necesaria aceptación de la no universalidad y de la no eternidad de “la policía”, lo que implicaría una contradicción con el planteo en general. Además, este enfoque no contempla, ni como hipótesis, la posibilidad de existencia de una sociedad sin un cuerpo policial: “la policía” -en el centro de análisis- es la garante y el sostén de una sociedad desordenada y proclive, sin la debida tutela, al caos y a la anarquía.

El tercer enfoque a descartar es el que, para superar a los dos anteriores y nutrido del pensamiento estructural funcionalista de los años cincuenta, parte de un punto de vista bipolar policía-sociedad, en un plano de igualdad en el que ambos colectivos deberían relacionarse a modo de interlocución. Lo que parecería el reconocimiento de dos campos de investigación no es tal, la separación de colectivos, más que interlocución, terminó por plantear antagonismos: en lugar de situar a “la policía” como

parte integrante de la sociedad y a la profesión policial como un elemento subordinado a sus necesidades, el papel de interlocutor resulta difícilmente aceptable en clave democrática.

Por último, corresponde descartar aquellos intentos de interpretación etimológica, como fundamento explicativo, que sostienen que la actual policía proviene de la antigua Grecia sólo por el origen de la palabra (*politeia*). En griego, el vocablo en modo alguno designa a un cuerpo o a la función de policía: el error proviene de tratar de asimilar el uso que algunos tratadistas de la administración, sobre los que se volverá más adelante, le dieron cuando lo recuperaron para designar “el buen gobierno de la ciudad”.

2. Como enfoque que supera las construcciones teóricas recién reseñadas, Recasens i Brunet² sostiene que los orígenes históricos de “la policía” sólo pueden comprenderse si se la sitúa en el centro de la lucha por el control y la dirección del Estado. Por un lado, ello implica adoptar la postura ideológica que considera a “la policía” como un aparato represivo del Estado caracterizado por su jerarquía, unidad y publicidad. Si esto es así, el aparato policial es el resultado del proceso histórico en el que las clases o grupos dominantes pudieron acceder al y conservar el poder en el Estado a través del control de los aparatos ideológicos y represivos de éste y que, por convención, en el ámbito europeo, se lo viene fechando en 1789, tomando como hito la revolución francesa.

² *Idem.*

Este enfoque permite, por una parte, abandonar los análisis policíaco-céntricos y, por la otra vincular a “la policía” con su entorno, configurar socialmente la estructuración de los instrumentos de control, delimitar históricamente un objeto y vincular políticamente policía y Estado³.

3. Sin perjuicio de lo expuesto anteriormente debe aceptarse que, desde otro punto de vista, alternativa o complementariamente, también es posible establecer la emergencia de “la policía” alrededor de la misma época, y ese marco lo brinda Foucault⁴.

Con la conformación del Estado moderno, las diversas prácticas de control de tipo policial que existían en el seno de las sociedades, luego de una transformación de las racionalidades políticas, fueron recortadas y utilizadas como mecanismos para el ejercicio del poder del Estado.

Es decir, las prácticas policiales no emanaron el Estado en el lapso que duró su instauración, sino que se trató de la estatización de dichas tecnologías.

Si bien los tratadistas de la administración antes mencionados fueron los que reflexionaron acerca de estas tecnologías, cabe resaltar que entendían por “policía” algo muy diferente de lo que se entiende en la actualidad.

De hecho, ninguna de esas reflexiones llegó a plasmarse en la práctica en toda la extensión en que fueron ideadas, sino que los cuerpos estatizados de policía pasaron a

³ Recasens i Brunet, A. (2003): *Op. cit.*

⁴ Foucault, M. (1979): “Omnes et singulatim: hacia una crítica de la razón política” en Foucault, M. (1990): *La vida de los hombres infames*, Madrid: Ediciones de la piqueta, pp. 265-308; (1975): *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1989.

integrar el esquema de los mecanismos de disciplina. “La policía” suministraba a la prisión los infractores que luego serían transformados en delincuentes, estableciéndose así un circuito cerrado que se continúa con el control de los delincuentes ya creados y la regular devolución de algunos de estos últimos a la prisión⁵.

Emergió así un nuevo sistema punitivo cuya rápida implementación provocó, en pocos años, al producirse el movimiento de codificación y ponerse en vigencia las ideas propiciadas por el Iluminismo, que se abandonara casi por completo el antiguo sistema: ya no se necesitaba el fastuoso despliegue de los suplicios que resaltaban el poder y la omnipresencia del soberano; los castigos debían ser más bien ocultos, disimulados, pero sobre todo eficaces y económicos, lo que configuró toda una tecnología de nuevos poderes sutiles en el marco de un nuevo diagrama -el disciplinario-.

4. En el marco del análisis de los antecedentes del origen o la emergencia de “la policía” resulta necesario revisar que el concepto de policía, en su desarrollo, fue mutando. Durante el Antiguo Régimen, se lo utilizó para denominar una técnica de gobierno, lo que permitía que se lo confundiera o que se sobrepusiera con el concepto de administración, en la que se incluía la idea material de bien común y buen orden. Se trataba de un concepto más ideológico que represivo y vinculado al derecho administrativo. Ya en Siglo XVIII y, finalmente, en el Siglo XIX, se lo identificó formalmente con el ámbito de funcionarios conocido bajo esa denominación y las tareas

⁵ Hendler, E. S. (1978): “De Michel Foucault: Vigilar y castigar (Nacimiento de la prisión). Ed. Siglo XXI, México, 1976, 314 páginas (trad. Aurelio Garzón del Camino)”, en *Doctrina Penal - 1978*, Buenos Aires, Depalma, Págs. 811/815.

por ellos desarrolladas, es decir, pasó del estadio ideológico al represivo y se vinculó definitivamente con el derecho penal⁶.

Para ilustrar este pasaje resulta útil, a modo de ejemplo, revisar brevemente la obra de dos autores franceses, representativos cada uno de ellos de los dos conceptos de policía recién referidos⁷.

En el marco del necesario control de la población para alcanzar y asegurar los fines del utilitarismo surgió la “teoría de la policía” o “ciencia de la policía”, entendida como técnica de gobierno propia del estado⁸ o como sinónimo de ciencia de gobierno aunque referida al ámbito urbano⁹, y en él Delamare escribió su inconcluso *Traité de la Police* (1705-1738). En él se propuso abordar todos los temas atinentes a la policía, a fin de garantizar el máximo bienestar de los ciudadanos.

Delamare entendía a la policía como unida a la vida cotidiana: su intervención debía ser pronta, inmediata. Debía actuar sobre las cosas de cada día, estar atenta a lo micro, pues era eso lo que orientaba la vida cotidiana, era la clave para lograr la disciplina. Esa actuación se basaba en el sometimiento de los ciudadanos a un orden y a un control, en síntesis, a una reglamentación¹⁰.

Determinó cuáles eran los tres grandes bienes por los que la policía debía velar: los del alma (la religión), los del cuerpo (las costumbres; la salud; los víveres; la

⁶ Recasens i Brunet, A. (1989): *Policía y control social...* Op. cit. Maier, J. B. J. (2003): *Derecho procesal penal II. Parte General. Sujetos Procesales*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

⁷ La elección de estos autores es al solo efecto de presentar un ejemplo y para no exceder los límites de este trabajo, para profundizar acerca de la ciencia de policía ver Foucault, M. (1979): Op. cit. y Fraile, P. (1997): *La otra ciudad del rey. Ciencia de policía y organización urbana en España*, Madrid: Celeste; (2003): “La organización del espacio y el control de los individuos” en Bergalli, R. (coord. y colab.), *Sistema penal y problemas sociales*. Valencia: Tirant lo Blanch Alternativa, pp. 169-207.

⁸ Foucault, M. (1979), Op. cit..

⁹ Fraile, P. Op. cit..

¹⁰ *Idem*.

vialidad; la tranquilidad pública; y las artes y ciencias liberales) y los de la fortuna (el comercio y aspectos que de él dependían; las manufacturas y artes mecánicas; los obreros y servidores; y la pobreza).

Para Delamare, la policía debía vigilar casi todo, excepto el ejército, la justicia y los tributos directos¹¹.

De esta enumeración de tareas surgen dos tipos de percepciones: de la policía como control y de la policía como aseguradora del bienestar. La primera prevaleció sobre la segunda y esto fue clave para su origen o emergencia.

Ahora bien, mientras Delamare se ocupó de describir un sistema policial, Guillaute, con su *Mémoire sur la réformation de la Police en France* (1749) pretendió reformarlo transformando el concepto y el modo de “policar” -del que el primero era representante- ya que se refería a una concepción ligada a un modelo de Estado totalitario que estaba por caducar.

Guillaute dejó de lado los grandes principios programáticos y planteó reformas ejecutables. Su idea, básicamente, era que la policía lo controlara todo, que fuese un modelo de control total, una especie de panóptico urbano con la capacidad de ampliarse a un ámbito nacional e inclusive a una parte del mundo a sabiendas que la red, para ser eficaz, necesitaba la máxima extensión y tender a la globalidad¹².

¹¹ *Idem*; Foucault, M. *Op. cit.*

¹² Recasens i Brunet, A. (1993): “El desenvolupament de l’aparell de policia com a instrument de control social”. En *Acàcia* 3, Barcelona: Universitat de Barcelona Publicacions, pp. 41-57.

El modo de llegar al objetivo final era el de controlar todo a través de la información completa. La idea era dejar de controlar al individuo y trasladar el control a la sociedad entera¹³.

Aunque el proyecto de Guillaute nunca se llevó a la práctica en su época, lo importante acerca de él es su contenido, precursor de métodos y prácticas modernas. Con este autor se puede dar por creado definitivamente el concepto de policía¹⁴.

Entonces el surgimiento del término policía se puede ubicar antes de la aparición del Estado liberal burgués; a partir de ésta se puede hablar de policía en sentido estricto, tal como se entiende en la actualidad.

5. Fijar el origen histórico o la emergencia de “la policía” no implica negar que a ella la preexistieron ciertos elementos que influyeron en la forma definitiva que aquella tomaría a partir de fin del siglo XVIII y principio del siglo XIX.

Asimismo, a fin de acotar la investigación, cabe resaltar que esa forma definitiva que “la policía” tomó a partir de ese momento se tradujo en dos modelos, aparentemente diferentes y contrapuestos a nivel discursivo, pero coincidentes en la praxis: por un lado el modelo policial francés, tributario de una tradición militarista y de ocupación y, por el otro, el modelo policial inglés, emparentado con una tradición de voluntariedad y participación cívica.

¹³ *Idem.*

¹⁴ Recasens i Brunet, A. (1989a), *op. cit.*

5.1. En Francia¹⁵, los cuerpos que precedieron al surgido de la Revolución eran de tipo militar, fueron cambiando de nombre a lo largo del tiempo -p. ej. *Compagnie de la Connétable, Maréchaussée, Prevoté-* y, básicamente, tenían competencias en materia de administración de justicia militar.

Hacia fines del siglo XVII, con la creación del cargo de *Lieutenant de police* en 1667, empieza a definirse una separación de lo policial, respecto de la justicia y el ejército y empieza a gestarse un sistema que aún tardaría décadas en configurarse definitivamente. En efecto, la *Gendarmerie National* nació en 1789 como una conversión de la *Maréchaussée* en clave revolucionaria y, en 1791, se separaron las funciones de ésta última -destinada esencialmente a la seguridad en áreas de baja densidad de población y al control de los ejércitos en campaña- y las de la policía, que tendría la misión de mantener el orden en las ciudades.

Posteriormente y a través de la obra de Joseph Fouché, a partir de 1799, la policía francesa adquirió los rasgos que la distinguen como modelo: un cuerpo potente que detenta la mayor cantidad de información posible, obtenida mediante una importante red de espionaje, cuyo ordenamiento y hábil administración permitía alcanzar el fin de mantener en los grandes núcleos urbanos el orden signado por el nuevo sistema de producción.

¹⁵ Para un desarrollo más amplio ver Recasens i Brunet, A. (1989): *Policía y control social... Op. cit.* Gleizal, J. J. (1985): *Le désordre policier*. Paris: Presses Universitaires en France. Horton, C. (1995): *Policing Policy in France*. London: PSI Publishing. Gil Márquez, T. (1999): *Modelo policial y forma de Estado en España*, Barcelona: Atelier.

5.2. En Inglaterra¹⁶ la construcción del sistema policial transitó por otros carriles signados, en primer lugar, por otro tipo de revolución -la industrial- y, luego, por la preocupación trascendente de alejarse del modelo político-jurídico y policial francés.

El siglo XVIII fue una etapa de formación en lo que a lo policial se refiere en Inglaterra. Hasta ese momento el sistema de seguridad y control estaba operado por “modelos” heredados de la Edad Media y que se basaban en una tradición de participación y voluntariedad cívica.

El crecimiento de ciertos núcleos urbanos generó la necesidad de proveer a la seguridad desde el Estado con agentes pagos y profesionalizados. Fundamental resultó en este caso el trabajo de los hermanos Henry y John Fielding que desde sus puestos en la magistratura crearon diversos grupos de patrullaje¹⁷, y el de Patrick Colquhoun que creó una fuerza¹⁸ para custodiar mercaderías depositadas en muelles y *docks*. Sin embargo, este conjunto -identificado por los historiadores como la *old police*- no resultaba suficiente para afrontar los desafíos que implicaba el control de la conflictividad obrera -a la par y al ritmo de la cual se desarrollaban estas nuevas fuerzas- que se incrementó notoriamente durante los primeros años del Siglo XIX.

A raíz de lo mencionado, y como concreción del proyecto de Robert Peel, en 1829 se creó la *Metropolitan Police* cuya labor principal era la prevención de delitos. Si

¹⁶ Para un desarrollo más amplio ver Tobias, J. J. (1979): *Crime and Police in England 1700-1900*, Dublin: Gill and Mac Millan. Recasens i Brunet, A. (1989): *Policía y control social... Op. cit.* Emsley, C. (1991): *The English Police. A Political and Social History*, London: Longman. Reiner, R. (1992): *The Politics of the Police*, London: Harvester Wheatsheaf. Taylor, D. (1997): *The New Police in Nineteenth-Century England. Crime, Conflict and Control*, Manchester: Manchester University Press. Gil Márquez, T. (1999): *Modelo policial y forma de Estado en España*, Barcelona: Atelier.

¹⁷ El primero creó a los *Bow Street Runners*, y el segundo a la *Foot Patrol*, ampliada luego a *Horse Patrol* y *Dismounted Horse Patrol*, a las que también se sumó la *Day Patrol*.

¹⁸ Luego absorbida por el gobierno bajo el nombre de *Thames River Police*.

bien el sistema de patrullaje remitía a los modelos anteriores, los uniformes, la disciplina, la organización y una estructuración más rígida y jerárquica sugería que se habían tomado elementos de muchas de las prácticas policiales desarrolladas en Irlanda¹⁹ y, paradójicamente, en Francia²⁰.

En Inglaterra se inauguró el concepto de policía preventiva, lo que significaba el establecimiento de un modelo determinado de policía, preferentemente uniformada, poco o nulamente armada, con una función de patrullaje potenciada y con un rechazo por lo secreto y los informantes, a pesar de su importante tarea de control de las clases trabajadoras.

Pero, si bien se puede establecer que la policía inglesa del siglo XIX aportó las claves de lo que sería una policía al servicio del estado y para la represión del movimiento obrero, a la vez, es obligatorio negar su originalidad y admitir la copia del modelo francés en cuanto a su finalidad.

6. En el camino de la investigación de los orígenes históricos de “la policía” en la Argentina, sin perjuicio del ejercicio de acotación realizado en el punto anterior, resulta necesario analizar, aunque mínimamente, algunos hitos en el desarrollo policial español. Esto se debe a que Argentina, como el resto de los países de Latinoamérica, es un país de recepción institucional y, por ende, resultará fácil encontrar a lo largo, en este caso,

¹⁹ Robert Peel estaba al tanto del desarrollo de la Irish Constabulary ya que había sido Chief Secretary para Irlanda entre 1812 y 1818 y, para 1829, momento de la puesta en marcha de la London Metropolitan Police, seguía interesado en aquella fuerza y su reforma a través de informes que desde allí le enviaban.

²⁰ Recasens i Brunet, A. (1989): *Policía y control social... Op. cit.* Emsley, C. *Op. cit.*

de la historia de su policía, hitos que no son ni más ni menos que copias de esquemas de las potencias conquistadoras y colonizadoras, como más adelante se verá.

Interesa destacar, en este trabajo, algunos aspectos policiales del Santo Oficio de la Inquisición y de la Santa Hermandad que, instituidos por los Reyes Católicos, funcionaron como formidables modelos de control. Se aclara que esos aspectos o rasgos no alcanzan para entender a aquellos como antepasados directos del actual sistema policial, sino que se los resalta en la medida que fueron recuperados por éste en función de su utilidad y adaptabilidad a la realidad del Estado moderno en el que surgió.

El Santo Oficio contaba dos grupos que eran funcionales para reticularizar el espacio en el que actuaba, establecer una red estable que cubriera todo el territorio y, de ese modo, facilitar el control de la población: el primero estaba constituido por los Familiares, servidores laicos del Santo Oficio que, armados, protegían al inquisidor e intermediaban entre el Tribunal y la población (recibían testimonios, colaboraban en subastas de bienes confiscados, vigilaban sospechosos y detenían herejes); el segundo estaba constituido por los Comisarios, sacerdotes que, desarmados, cumplían una función de control moderna a través del adoctrinamiento mediante la enseñanza evangélica, además de vigilar y prevenir por medio de la información que poseía a raíz del contacto con la población.

Las Hermandades, compuestas por Alcaldes que ejercían la jurisdicción y por Cuadrilleros encargados de perseguir y capturar delincuentes, por su parte, surgieron en el Siglo XI y se vieron revitalizadas en el Siglo XV, específicamente en 1476, cuando

los Reyes Católicos les confiaron la misión evitar o castigar los robos, asaltos y otros delitos que se cometieran en el ámbito rural²¹.

Resaltar estos puntos, de manera coherente con lo más arriba mencionado, sirve, principalmente, para verificar que la característica de ocupación del espacio para ampliar el alcance de los mecanismos de control es un aspecto policial por demás importante que se tradujo en una de las características de la *Gendarmerie* francesa y que fue adoptado en España por la Guardia Civil, que fue creada teniendo a aquella como modelo.

Conclusión

Con el marco de análisis hasta aquí desarrollado resulta posible verificar si en el desarrollo de su sistema policial la Argentina siguió los parámetros descriptos.

Partiendo de los enfoques asentados en los puntos 2 y 3, se puede establecer que, contemporáneamente a lo que sucedía respecto de la cuestión policial en Europa, el siglo XIX fue fundamental. En efecto, en 1821 se inició un proceso que comenzó la supresión de todas las estructuras de tipo policial existentes y la instalación, en la Ciudad de Buenos Aires, al año siguiente, del Departamento Central de Policía y las cuatro Comisaría que de él dependían. El siguiente hito a destacar es la creación de la Policía de la Capital y la de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en 1880, a raíz de la federalización del territorio de la Ciudad de Buenos Aires. Y, finalmente, se podría señalar que el proceso finalizó en 1943/44 con la conversión de la Policía de la Capital

²¹ Recasens i Brunet, A. (1989): *Policía y control social...* Op. cit. Susini, F. (2000): *Los orígenes de la inquisición española. Un ejemplo de la construcción social y política del "otro" como lo abyecto del orden (Castilla siglos XV y XVI). Algunas aportaciones.* Tesina de maestría, inédita.

en Policía Federal Argentina, denominación que pasó a abarcar a toda la policía nacional²².

Si bien es cierto que no existen obras teóricas de autores locales que hayan abordado el vínculo de lo policial con lo administrativo o lo penal, previas al comienzo del proceso descrito en el párrafo anterior, desde la práctica queda claro que la vinculación con el derecho administrativo estaba dada por la asunción por parte de los Cabildos de tareas de corte policial, situación que, como se dijo, finalizó en 1821, momento en el cual, lo policial se vinculó definitivamente a lo penal.

En lo que a antecedentes se refiere, en función de la receptividad institucional ya mencionada, es posible verificar la existencia y funcionamiento de algunos cuerpos con funciones policiales, similares o idénticos a los que se mencionaron a lo largo de este trabajo. De hecho, durante el siglo XVII funcionó en el ámbito local la Santa Hermandad a imagen y semejanza de la recuperada en España por los Reyes Católicos, y durante el siglo XVIII se alternaron sistemas de patrullaje de tipo inglés con cuerpos militarizados de tipo francés.

En síntesis, la historia del sistema policial argentino, en su desarrollo, remite a la de los modelos europeos aquí tratados. En el rastreo de sus antecedentes se puede determinar que, en un principio, se nutrió de modelos españoles emparentados con la

²² Para un análisis más pormenorizado y detallado puede consultarse Rodríguez, A. E. (1981): *Cuatrocientos años de Policía en Buenos Aires*, Buenos Aires: Editorial Policial; Rodríguez A. E.; Zappietro, E. J. (1999): *Historia de la Policía Federal Argentina a las puertas del tercer milenio. Génesis y desarrollo. Desde 1580 hasta la actualidad*, Buenos Aires: Editorial Policial. Romay, F. L. (1965-1972), *Historia de la Policía Federal Argentina*. Tomos I a V. Buenos Aires: Editorial Policial. Maier, J. B. J. (1996): "Nacimiento y desarrollo de la policía institucional" en *NDP, 1996 A*, Buenos Aires: Editores del Puerto; (2003): *Op. cit.*

Inquisición, circunstancia que no debe extrañar en tanto fue colonia. Posteriormente, y bajo circunstancias similares (en cuanto a causas políticas y sociales, diferenciación entre seguridad interna y externa del Estado, crecimiento de las ciudades, auge del principio capitalista de producción y de las ideas de la ilustración), el sistema policial local alternó modelos franceses de corte militar con modelos ingleses de voluntariedad cívica, de acuerdo a como fueron variando las relaciones con esos países -y entre esos países- con referencia a los cambios en el equilibrio internacional de poder y la posición de ellos en el mismo, sobre todo respecto del control del Atlántico y del comercio, aunque, finalmente, en el momento de creación y desarrollo del sistema policial local primó la concepción policial francesa.

A ello se suma un componente extra dado por el proceso de separación o independencia de la España colonizadora, con la formación de un Estado y un gobierno que generó luchas internas por la forma de organización del primero y el ejercicio del segundo²³.

Para finalizar, haciendo un importante salto en el tiempo, podría afirmarse que, luego de la reforma constitucional de 1994, la cuestión policial volvió al estadio en que se encontraba en 1880, la Ciudad de Buenos Aires, en tanto autónoma, debería crear y administrar su propio cuerpo policial y, sin embargo, la ley Cafiero y la falta de voluntad política, hace ya más de diez años lo vienen impidiendo.

²³ Maier, J. B. J. (1996): *Op. cit.*